



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA GIL CASTAÑO
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• INGERSECON S.A.S• CARLOS ANDRES GIL CASTAÑO
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00540 00
A. INTERLOCUTORIO	379
DECISIÓN	FIJA FECHA

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS y resolver solicitud de medida cautelar consagrada en el artículo 85 A del CPTSS. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Se **FIJA** como fecha para **AUDIENCIA** del artículo 85 A del CPTSS, **SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)** oportunidad en la cual las partes presentarán las pruebas acerca de la situación alegada y el Despacho decidirá la petición elevada por la parte actora.

Y en caso de encontrarse que a la terminación de esa audiencia sea oportuno, a continuación se realizaría la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS.

SEGUNDO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 074 fijados en la secretaría del despacho hoy 24 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ